



# CONVOCATORIA

Movilidad académica Iberoamericana

**PAULO FREIRE-MARÍA BERTELY**

para estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional

Registro del 16 de octubre al 15 de noviembre

En el marco del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica para Estudiantes de Programas Universitarios de Formación del Profesorado, así como en los Acuerdos tomados en la Declaración de la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, celebrada en la Ciudad de México el 28 de agosto de 2014, la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con la Oficina de México de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), y las Autoridades Educativas Estatales (AEE) de las cuales dependen las Unidades de la UPN.

## Convocan

A los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) que cursan el quinto semestre de licenciatura al momento de la publicación de la presente, en programas en modalidad presencial a participar en la Convocatoria de Movilidad Académica Iberoamericana Paulo Freire-María Bertely, a fin de realizar una estancia de hasta de 90 días naturales en Instituciones de Educación Superior (IES) formadoras de docentes de los países miembros de la OEI participantes.

El objetivo del proyecto es promover la movilidad de estudiantes de licenciaturas en educación que conducen al ejercicio de la profesión docente, a través de diferentes experiencias disciplinarias y de práctica pedagógica en contextos internacionales, que les permitan fortalecer su formación profesional para su futura práctica educativa, de conformidad con las siguientes:

## Bases

### 1. Requisitos de los aspirantes

a) Cursar el quinto semestre de las licenciaturas, de programas en modalidad presencial, impartidas por cualquiera de las Unidades que integran la Universidad Pedagógica Nacional y que decidan participar en esta Convocatoria.

b) Ser estudiante regular y no adeudar materias del programa de estudio que cursa al momento de ser seleccionado por el Comité Técnico Nacional.

c) Tener un promedio general mínimo de 9.0 (nueve punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.

d) Contar con pasaporte vigente al momento del dictamen por el Comité Técnico Nacional, con fecha de vencimiento posterior al diciembre de 2020, así como realizar los trámites, cubrir los requisitos y documentos migratorios requeridos por el país receptor.

e) Presentar solicitud de beca ante el Director(a) de la Unidad UPN con la documentación establecida en esta convocatoria.

f) Ser postulado por la AEE en coordinación con la Unidad UPN, con base en los méritos académicos y personales.

g) No gozar, al momento de la solicitud, de algún beneficio económico otorgado por cualquier dependencia de la Administración Pública Federal o Estatal, similar al de la presente convocatoria.

h) Presentar la solicitud en el plazo y condiciones establecidos en esta convocatoria.

i) Tener una cuenta bancaria activa a su nombre, que permita la recepción de transferencias electrónicas superiores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN) y disposición de efectivo en el extranjero.

### 2. Documentación requerida

a) Carta de exposición de motivos del estudiante (estilo libre, máximo una cuartilla, en formato PDF), que especifique y responda lo siguiente:

- Lugar y fecha de emisión.
- Nombre completo del estudiante.
- Objetivos particulares que se pretenden alcanzar al realizar estudios de movilidad.
- ¿Por qué debería ser seleccionado para realizar la estancia de movilidad académica?
- ¿Cuáles son los motivos profesionales para realizar la estancia de movilidad académica?
- ¿Cuál será el impacto de la movilidad en su formación académica?
- ¿Qué actividades realizará para socializar la experiencia de movilidad en la escuela de origen?
- Cualquier situación personal que sea relevante mencionar.
- Nombre y firma del estudiante.

- a) CURP
- b) Copia del kárdex, historial académico o tira de materias
- c) Copia de credencial de elector.
- d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de tres meses de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- e) Copia del pasaporte vigente, de acuerdo con las características del apartado 1.d o con comprobante de trámite con fecha previa al 31 de noviembre.
- f) Currículum Vitae (máximo una cuartilla).
- g) Constancia médica emitida por institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular o Secretaría de Salud) que especifique claramente su estado de salud y su tipo de sangre.
- h) Constancia de No Antecedentes Penales.
- i) Copia legible del estado de cuenta bancario, donde aparezca el nombre del titular, número de cuenta y la CLABE con una antigüedad no mayor a tres meses o contrato o comprobante de cuenta bancaria con los datos solicitados.
- j) Carta compromiso debidamente requisitada, acorde al formato anexo. No será aceptado otro tipo de formato de carta compromiso.
- k) Ficha de registro debidamente requisitada, de acuerdo con el formato anexo. No será aceptado otro tipo de formato de ficha.
- l) Carta de postulación emitida por la dirección de la Unidad UPN, dirigida a su AEE de acuerdo con el formato anexo. No será aceptado otro tipo de carta de postulación.
- m) Carta de postulación emitida por su AEE.

### 3. Características de la Beca

- a) Se otorgarán hasta 100 (cien) becas de estancia académica por una cuantía de \$75,000.00 pesos (Setenta y cinco mil pesos 00/100 MN) a cada estudiante seleccionado.
- b) El monto de la beca solamente incluye los conceptos considerados en esta convocatoria. Previo al inicio de la movilidad académica, la UPN, a través del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, entregará a los beneficiarios el boleto de viaje redondo desde la ciudad origen a la ciudad destino y el seguro médico internacional, y realizará la dispersión de los conceptos de la beca correspondientes a manutención, hospedaje y servicios migratorios (requisitos sanitarios, visa, pago de impuestos, entre otros.). El apoyo para manutención y hospedaje se entregará a los beneficiarios en dos exhibiciones: la primera, por el 50% del monto correspondiente, a más tardar 15 días naturales antes del inicio de la movilidad académica; la segunda, por el 50% restante, a la mitad del periodo que comprende la movilidad académica

- c) Las estancias de movilidad académica se realizarán entre febrero y mayo de 2020, hasta por 90 días naturales, con base en las condiciones que establezcan las instituciones de educación superior de los países receptores de beneficiarios.

### 4. Becas disponibles y criterios de prelación

Por cada beca que financie la autoridad educativa estatal en coordinación con las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional en la entidad federativa, la Rectoría de la Universidad financiará otra. Para el caso de la Región Sur-Sureste, la relación será dos becas otorgadas por la rectoría por cada beca que financien las autoridades educativas locales en coordinación con las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional. En el caso de las Unidades UPN de la Ciudad de México se otorgará, al menos, una beca para cada una de ellas.

A suficiencia presupuestaria el Comité Técnico Nacional podrá ampliar la cobertura.

Para la selección de beneficiarios, se integrarán comités técnicos a nivel unidad UPN, estatal y nacional, instancias que serán encargadas de evaluar las postulaciones tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento del perfil académico y requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Cantidad de movilidades por país receptor. (Comité Técnico Nacional)
- c) Trayectoria y desempeño académico del (a) solicitante.
- d) Compatibilidad entre los programas de estudio de la licenciatura de los aspirantes a obtener una beca y los programas académicos de las instituciones receptoras. (Comité Técnico Nacional)
- e) Carta de motivos académicos y personales por los que aspira a la movilidad.

### 5. Procedimiento

- a) La Unidad UPN y la autoridad educativa estatal decidirán su participación de acuerdo con sus posibilidades presupuestales.
- b) Los estudiantes interesados en participar en esta convocatoria presentan ante la dirección de la Unidad UPN en la que están inscritos la solicitud como aspirante a obtener la beca de movilidad académica, durante el período de publicación de la convocatoria de acuerdo con los numerales 2a al 2l.
- c) La dirección de la Unidad UPN integrará las solicitudes de los aspirantes a obtener la beca de movilidad académica

d) La AEE en coordinación con las Unidades UPN, de la entidad federativa, preseleccionarán a los mejores expedientes de los estudiantes, con base en los criterios de prelación y requisitos de la presente convocatoria, los cuales serán postulados y enviados en un solo oficio dirigido al Comité Técnico Nacional (de acuerdo al formato anexo), adjuntando un archivo en formato PDF o JPG por cada expediente de estudiante postulado al correo electrónico: [pfreire-mbertely.upn@oei.org.mx](mailto:pfreire-mbertely.upn@oei.org.mx) No se recibirá documentación de manera física.

e) La AEE en coordinación con las Unidades UPN publicarán los números de matrícula de los estudiantes y Unidad de origen, que a nivel estatal se postularon, acorde al calendario estipulado en la presente convocatoria.

f) El Comité Técnico Nacional de becas únicamente dictaminará las postulaciones que cuenten con expediente completo, ordenado e integrado de acuerdo a los numerales 2 y 5d de la presente convocatoria.

g) El Comité Técnico Nacional de becas publicará los resultados con el número de matrícula de los estudiantes seleccionados a través de la página [www.oei.org.mx](http://www.oei.org.mx) y [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

h) El Comité Técnico Nacional notificará a los estudiantes seleccionados, con copia a la AEE y la unidad UPN, el nombre de la IES y el país receptor donde el beneficiario realizará la estancia académica; quien a su vez manifestará la aceptación de las condiciones generales de la movilidad académica publicados que son parte de la presente convocatoria, en el calendario de plazos se publicarán las fechas de notificación y a través de qué medio se harán las mismas.

i) Los estudiantes seleccionados comunicarán por escrito la aceptación de la beca ante el Comité Técnico Nacional con copia a la dirección de la Unidad UPN y a la AEE responsable, acorde al calendario estipulado en la presente convocatoria

## 6. Calendario

Actividad	Plazo
Publicación de la convocatoria y entrega de solicitudes de los estudiantes a la dirección de la Unidad UPN	Del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2019
La dirección de la Unidad UPN seleccionará, en coordinación con la AEE, los expedientes de los estudiantes que cumplan los requisitos de la convocatoria	Del 16 de noviembre al 21 de noviembre de 2019
La Autoridad Educativa Local enviará las postulaciones de los estudiantes seleccionados, al Comité Técnico Nacional y en coordinación con las Unidades UPN publicará las matrículas de los estudiantes seleccionados	22 de noviembre de 2019
El Comité Técnico Nacional valorará los expedientes enviados por las AEE y dictaminará la asignación de Becas	Del 25 de noviembre al 6 de diciembre 2019
Publicación de resultados en las páginas web de la UPN <a href="https://www.upn.mx/">https://www.upn.mx/</a> y la OEI México <a href="https://www.oei.org.mx">https://www.oei.org.mx</a>	6 de diciembre de 2019
Plazo para que los estudiantes seleccionados confirmen por escrito la aceptación de la beca al correo electrónico: <a href="mailto:pfreire-mbertely.upn@oei.org.mx">pfreire-mbertely.upn@oei.org.mx</a>	Del 7 al 13 de diciembre de 2019
El Comité Técnico Nacional asignará los países e IES para realizar la estancia académica y lo comunicará a los estudiantes	13 al 17 de enero de 2020
Adquisición de boletos de avión, seguro de viajero y dispersión del recurso para su alojamiento y alimentación	A partir del 17 de enero de 2020
Periodo de movilidades (dependerá del ciclo escolar de cada país y el calendario de la IES). La movilidad tendrá una duración máxima de 90 días naturales	De febrero a mayo de 2020
Los beneficiarios de la beca de movilidad académica entregarán un informe académico de las actividades realizadas en su estancia	Del 25 al 29 de mayo de 2020



## 7. Generales

La Universidad Pedagógica Nacional, a través del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, será la responsable de suministrar el recurso presupuestal para que los beneficiarios seleccionados por el Comité Técnico Nacional realicen la estancia en el país e institución receptora.

Por tratarse de estancias internacionales que implican diversas gestiones previas de organización entre las instancias nacionales y las instancias receptoras en Iberoamérica, en esta convocatoria la AEE postulará los expedientes de solicitantes que considera cuentan con los requisitos de la presente convocatoria, el Comité Técnico Nacional a su vez seleccionará los expedientes que reúnan todos los requisitos y el perfil académico solicitado.

Los resultados de la selección de estudiantes postulados y los beneficiarios en cualquiera de sus etapas (escolar, estatal y nacional), así como la asignación del país de destino son inapelables.

En cada etapa (escolar, estatal y nacional), la instancia correspondiente publicará en los medios institucionales disponibles, según sea el caso, los resultados de la selección y postulación de aspirantes o beneficiarios, haciendo uso de las matrículas de los estudiantes, a fin atender la normatividad de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.

Los solicitantes interesados en conocer los resultados de la fase de la escuela, estatal, o nacional, deberán dirigirse ante la instancia que corresponda para recibir información al respecto (Director (a) de la Unidad UPN, AEE, Comité Técnico Nacional).

Es decisión de la dirección de la Unidad UPN en coordinación con la AEE, la participación en esta Convocatoria.

Los becarios tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del programa educativo cursado y aprobado en la estancia de movilidad; en caso de incumplimiento o que no completen satisfactoriamente la estancia académica, deberán reintegrar el monto total de la beca.

Al aceptar la beca, los beneficiarios se comprometen a permanecer en el país designado durante el tiempo estipulado para realizar su movilidad, cumplir con todos los componentes del programa, respetar la reglamentación del país y la institución receptora, así como regresar a México en la fecha indicada en el boleto de avión, sin posibilidad de una ampliación o reducción de la estancia.

En los países de Iberoamérica que solicitan visa de ingreso o el pago de impuestos de salida, es responsabilidad de los beneficiarios informarse y realizar los trámites migratorios necesarios para su estadía. En caso de no contar con visa en el tiempo estipulado, el beneficiario se compromete a sufragar los gastos que impliquen el cambio o cancelación del vuelo.

Una vez finalizada la movilidad, los becarios deberán:

- Presentar ante la dirección de la Unidad UPN de origen un informe final de logros y beneficios obtenidos al término de su estancia académica, formato libre que incluya texto, imagen y las principales evidencias de la formación académica. En formato digital enviar por correo electrónico copia del mismo informe final a la Autoridad Educativa Local y al Comité Técnico Nacional.
- Realizar acciones de socialización en la Unidad UPN para difundir los logros de la movilidad académica.
- Entregar al Comité Técnico Nacional, a la Autoridad Educativa Local y a la Dirección de la Unidad UPN el documento que acredite el programa educativo cursado y aprobado en la estancia de movilidad.

La OEI, la UPN y a la Autoridad Educativa Local quedan exentas de cualquier responsabilidad sobre trámites, logística de viaje, alojamiento y seguridad de personas ajenas a este programa.

Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria, se deliberará y se llegará a un fallo de común acuerdo entre los titulares de la Universidad Pedagógica Nacional y de la Representación de la OEI México.

Para mayor información contactar al Comité Técnico Nacional en el correo electrónico:  
[pfreire-mbertely.upn@oei.org.mx](mailto:pfreire-mbertely.upn@oei.org.mx)

**ATENTAMENTE**

**EDUCAR PARA TRANSFORMAR**

Ciudad de México, 16 de octubre, 2019

Dra. Rosa María Torres Hernández  
**Rectora**  
Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Dra. Patricia Aldana  
**Directora de la Oficina en México**  
Organización de Estados Iberoamericanos para la  
Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)